

ÍNDICE

www.librotecnia.cl

PRÓLOGO.....	VII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS EN CHILE.....	5
1. PREVENCIÓN, DETECCIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN	7
2. PRINCIPALES MODIFICACIONES A LA LEY Nº 19.913.....	14
CAPÍTULO II: ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL EN LA LEY Nº 19.913: DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS TÍPICAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 27	19
1. ARTÍCULO 27 LETRA A) PRIMERA PARTE: TIPO DE OCULTAMIENTO DEL ORIGEN ILÍCITO DE LOS BIENES O “BLANQUEO IMPROPIO”	21
2. ARTÍCULO 27 LETRA A) PARTE FINAL: TIPO DE OCULTAMIENTO DE LOS BIENES MISMOS O “BLANQUEO PROPIO”	31
3. ARTÍCULO 27 LETRA B): TIPO DE AISLAMIENTO O ENRIQUECIMIENTO POR BLANQUEO.....	33
4. ARTÍCULO 27 INCISO 4º: TIPO CULPOSO DE LAVADO DE ACTIVOS O COMETIDO CON NEGLIGENCIA INEXCUSABLE.....	35
5. ETAPAS DE CONFIGURACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS	42
CAPÍTULO III: DEBERES NEGATIVOS Y POSITIVOS EN EL CONTEXTO DE LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	47
1. RESPONSABILIDAD POR ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	49
2. INTERVENCIÓN DELICTIVA EN DELITOS DE INFRACCIÓN DE DEBER	54
3. DEBERES DE SUJETOS OBLIGADOS	57

CAPÍTULO IV: EL LAVADO DE ACTIVOS COMO DELITO DE INFRACCIÓN DE DEBER Y CONFIGURACIÓN DE DEBERES POSITIVOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO CHILENO	61
1. ASPECTOS GENERALES	63
2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS COMO INSTITUCIÓN POSITIVA	64
3. RELACIÓN ENTRE LEY ADMINISTRATIVA Y PENAL EN EL MARCO DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS	77
4. MANIFESTACIÓN DE DEBERES POSITIVOS EN LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS.....	86
4.1. Ley N° 19.913	88
4.2. Normativa vigente de la Unidad de Análisis Financiero	99
A) Circular N° 6 sobre Registro de Operaciones en Efectivo (ROE) aplicable a los bancos (de 29 de septiembre de 2005)	99
B) Circular N° 7 sobre Registro de Operaciones en Efectivo (ROE) y Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) aplicable a sujetos obligados distintos de bancos y casas de cambio (de 6 de marzo de 2006)	100
C) Circular N° 11 sobre Registro de Operaciones en Efectivo (ROE) y recaudación realizada por terceros y periodicidad de envío del registro (de 5 de septiembre de 2006)	101
D) Circular N° 16 sobre envío de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Registro de Operaciones en Efectivo (ROE) aplicable a los bancos (de 28 de diciembre de 2006)	102
E) Circular N° 17 sobre envío de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Registro de Operaciones en Efectivo (ROE) aplicable a las casas de cambio (de 8 de marzo de 2007)	102
F) Circular N° 18, que imparte instrucciones en materia de prevención de lavado o blanqueo de activos, aplicable a las casas de cambio, empresas de transferencia de dinero y empresas de transporte de valores y dinero (de 11 de mayo de 2007)	103
G) Circular N° 19, que imparte instrucciones para el registro y envío de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Registro de Operaciones en Efectivo (ROE) para los sujetos obligados por la Ley N° 19.913 que se indican (de 22 de mayo de 2007).....	105
H) Circular N° 34, que imparte instrucciones para el registro y envío de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Registro de Operaciones en Efectivo (ROE) para los sujetos obligados por la Ley N° 19.913 que se indican (de 25 de octubre de 2007)	106
I) Circular N° 35, que imparte instrucciones para reporte de operaciones en efectivo para los sujetos obligados por la Ley N° 19.913 que se indican (de 19 de noviembre de 2007)	107

J) Circular N° 36, que imparte instrucciones en materia de prevención de lavado o blanqueo de activos para Administradoras de Fondos de Pensiones (de 28 de diciembre de 2007)	107
K) Circular N° 40, que imparte instrucciones para registrarse en la UAF y para el envío de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Registro de Operaciones en Efectivo (ROE) aplicables a usuarios de zonas francas (de 22 de septiembre de 2008)	108
L) Circular N° 42, que imparte instrucciones en materia de prevención de lavado o blanqueo de activos aplicables a notarios y conservadores (de 30 de septiembre de 2008)	109
M) Circular N° 46, que complementa la Circular N° 39 e imparte instrucciones a los usuarios de zonas francas sobre la mantención de registros de Debida Diligencia del Cliente (DDC) (de 6 de abril de 2011)	110
N) Circular N° 49, que ordena y sistematiza instrucciones impartidas por la UAF y estandariza la normativa vigente para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (de 3 de diciembre de 2012)	112
O) Circular N° 52, que modifica el umbral de los reportes de operaciones en efectivo (ROE) para todos los sujetos obligados señalados en el inciso 1° del artículo 3° de la Ley N° 19.913 (de 25 de febrero de 2015)	117
P) Circular N° 53, que informa sobre obligación de inscripción en registro de la UAF y de la oportuna información de cambios relevantes a todos los sujetos obligados señalados en el inciso 1° del artículo 3° de la Ley N° 19.913 (de 9 de marzo de 2015)	117
Q) Circular N° 54, sobre prevención del delito de financiamiento del terrorismo (de 27 de mayo de 2015)	118
R) Circular N° 55, que complementa Circulares UAF N° 49 y N° 54 en materia de prevención del financiamiento del terrorismo (de 28 de diciembre de 2015)	119
S) Oficio Ordinario N° 428. Imparte instrucción relacionada con la obligación legal de Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) (de 6 de junio de 2016)	119
T) Circular N° 56, que define la periodicidad del Reporte de Operaciones en Efectivo (ROE) para los sujetos obligados por la Ley N° 19.913 que se indican (de 10 de junio de 2016)	120
U) Circular N° 57, que imparte instrucciones sobre obligaciones de identificación y registro de beneficiarios finales de personas/estructuras jurídicas (de 12 de junio de 2017)	121
V) Circular N° 58, que instruye medidas de DDC para emisores y operadores de tarjetas de pago con provisión de fondos, y cualquier otro sistema similar (de 8 de noviembre de 2018)	124

W) Circular N° 59, que introduce modificaciones a la Circular N° 49 de 2012 (de 24 de mayo de 2019).....	126
X) Circular N° 60, que introduce modificaciones a las Circulares N° 49 de 2012 y N° 54 de 2015 (de 3 de septiembre de 2019)	135
Y) Oficio Ordinario N° 1.745, que imparte directrices para la correcta y eficiente aplicación de la Circular UAF N° 59 (de 6 de diciembre de 2019)	136
4.3. Regulación sectorial por actividad económica.....	140
A) Comisión para el Mercado Financiero (Bancos e Instituciones Financieras)	140
a. Recopilación Actualizada de Normas (RAN) sobre Lavado de Activos de la Comisión para el Mercado Financiero (antes Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras). Capítulo 1-14 sobre Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (de 21 de abril de 2008):.....	140
b. RAN sobre PEP de la Comisión para el Mercado Financiero (antes Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras). Nuevo Capítulo 1-16 sobre Operaciones con Personas Expuestas Políticamente, que fue informado en la Circular SBIF N° 3.587 y que imparte instrucciones sobre las operaciones o contratos que se celebren con las denominadas PEP (de 4 de septiembre de 2015).....	143
B) Superintendencia de Pensiones.....	144
a. Norma General N° 110 sobre Prevención de Lavado o Blanqueo de Activos de la Superintendencia de Pensiones. Modifica el Título XI del Libro IV sobre instrucciones en materia de prevención de lavado o blanqueo de activos, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones (de 17 de marzo de 2014)	144
b. Oficio Ordinario N° 8.869 sobre PEP, de la Superintendencia de Pensiones. Imparte instrucciones respecto de las Personas Expuestas Políticamente (PEP) (de 18 de abril de 2012).....	146
C) Superintendencia de Casinos de Juego	147
a. Circular Conjunta N° 50 de Unidad de Análisis Financiero y N° 57 de Superintendencia de Casinos de Juego (de 28 de agosto de 2014).....	147
D) Comisión para el Mercado Financiero (antes Superintendencia de Valores y Seguros)	149
a. Circular N° 2.070 sobre PEP, de la Comisión para el Mercado Financiero. Modifica la Circular N° 1.809 del 10 de agosto de 2006: instruye sobre las medidas de debida diligencia y conoci-	

miento de clientes que deben aplicarse a las Personas Expuestas Políticamente (PEP) (de 19 de abril de 2012)	149
b. Circular N° 1.809 de la Comisión para el Mercado Financiero. Imparte instrucciones sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (de 10 de agosto de 2006).....	150
c. Circular N° 1.680 de la Comisión para el Mercado Financiero. Imparte instrucciones sobre prevención y control de operaciones con recursos ilícitos (de 29 de septiembre de 2003).....	152
4.4. Sanciones por incumplimiento a las obligaciones legales.....	153
CAPÍTULO V: DEBERES POSITIVOS SURGIDOS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS: MONEDAS VIRTUALES O “CRIPTOACTIVOS”	157
1. CONSIDERACIONES GENERALES Y PRINCIPALES RIESGOS DE BLANQUEO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.....	159
2. MECANISMOS UTILIZADOS PARA EL BLANQUEO Y/O EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO A TRAVÉS DE MONEDAS VIRTUALES.....	169
3. CONSECUENCIAS REGULATORIAS Y REPUTACIONALES EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO PARA LOS BANCOS.....	175
CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL DEBER DE CUIDADO EN MATERIAS DE BLANQUEO DE ACTIVO	183
1. ASPECTOS GENERALES.....	185
2. RECOMENDACIONES PARA ACTIVIDADES Y PROFESIONES NO FINANCIERAS DEL GAFI (EN ESPECIAL, PROFESIONALES DEL ÁREA LEGAL).....	187
3. RECOMENDACIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE (A.G.).....	193
4. HONORARIOS PROFESIONALES DEL ABOGADO Y LAVADO DE ACTIVOS.....	198
4.1. Propuestas de la doctrina.....	199
A) RAMÓN RAGUÉS I VALLÈS: blanqueo de capitales y negocios standard	199
B) ISÍDORO BLANCO: negocios socialmente adecuados y delito de blanqueo de capitales.....	200
C) KAI AMBOS: la justificación como solución a la colisión entre la lucha contra el blanqueo y el derecho a una elección de defensa.....	202
D) RICARDO ROBLES PLANAS: espacios de riesgo permitido en relación a los estándares normativos.....	204
E) CARLOS GÓMEZ-JARA: honorarios profesionales bona fides como barrera del abogado defensor frente al blanqueo.....	204
F) JAVIER SÁNCHEZ-VERA: delimitación de la imputación jurídico-penal en virtud de los substitutos de la imputación objetiva.....	206

G) Georg WIRTZ y Mateo BERMEJO: honorarios de los abogados defensores en causas penales y blanqueo de capitales desde una perspectiva europea.....	208
5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	211
CAPÍTULO VII: ESTÁNDAR DE DILIGENCIA EXIGIBLE A SUJETOS NO OBLIGADOS.....	215
1. DETERMINACIÓN DEL DEBER DE CUIDADO.....	217
2. MEDIDAS FUNCIONALMENTE EQUIVALENTES.....	227
CONCLUSIONES.....	229
BIBLIOGRAFÍA.....	239
1. REFERENCIAS DE NORMATIVA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS.....	254
1.1. Leyes.....	254
1.2. Circulares y oficios de la Unidad de Análisis Financiero.....	255
1.3. Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero (antes Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras).....	258
1.4. Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero (antes Superintendencia de Valores y Seguros).....	258
1.5. Normativa de la Superintendencia de Pensiones.....	258
1.6. Normativa de la Superintendencia de Casinos de Juego.....	259
2. REFERENCIAS DE JURISPRUDENCIA.....	259

www.librotecnia.cl